



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL Nº 236

del 25 de octubre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA: “REHABILITACION DE SUELOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO”, “DESARROLLO DE PRODUCCION AGRICOLA EN LA ZONA DEL PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO”

Artículo 1. (Objeto)

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **REHABILITACIÓN DE SUELOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO** de Bs11.087,00 (ONCE MIL OCHENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE SUELOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO

MODIFICACIÓN Y/O TRASPASO PRESUPUESTARIO SG. LEY DPTAL. Nº 139

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCIÓN (-)	COD. SISIN
906	7	17	12	280	0	20	220	IMPLEM. Y FOMENTO AL DESARROLLO PECUARIO 1RA.SECCION PROV. MENDEZ	4.2.1	12100	0	1	9.500,00	09060038200000
										13110	424		950,00	
										13120	999		162,00	
										13131	999		285,00	
										13200	342		190,00	
TOTAL GENERAL													11.087,00	



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	18	28	10	560	0	20	220	REHAB. DE SUELOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO	5.6.0	12100	0	1	9.500,00	9061901600000
										13110	424		950,00	
										13120	999		162,00	
										13131	999		285,00	
										13200	342		190,00	
TOTAL GENERAL													11.087,00	

- II. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **"DESARROLLO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA ZONA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO"**, de Bs191.950,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO N.º 01 / 2017

DESAR. DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA ZONA DEL PROY. MULTIPLE SAN JACINTO

MODIFICACIÓN Y/O TRASPASO PRESUPUESTARIO SG. LEY DPTAL. N.º 139

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	7	17	12	280	0	20	220	IMPLEM. Y FOMENTO AL DESARROLLO PECUARIO IRA.SECCION PROV. MENDEZ	4.2.1	12100	0	1	169.391,00	9060038200000
										13110	424		13.500,00	
										13120	999		2.309,00	
										13131	999		4.050,00	
										13200	342		2.700,00	
TOTAL, GENERAL													191.950,00	



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO(+)	COD. SISIN
906	18	28	12	581	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA ZONA DEL PROY. MULTIPLE SAN JACINTO	4.2.1	12100	0	I	169.391,00	9060002300000
										13110	424		13.500,00	
										13120	999		2.309,00	
										13131	999		4.050,00	
										13200	342		2.700,00	
TOTAL, GENERAL													191.950,00	

III. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **"DESARROLLO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA ZONA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO"**, de Bs380.000,00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO N.º 02 / 2017

DESAR. DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA ZONA DEL PROY. MULTIPLE SAN JACINTO

MODIFICACIÓN Y/O TRASPASO PRESUPUESTARIO SG. LEY DPTAL. N.º 139

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	3	12	903	0	20	220	IMPLEM. PROGRMA DE IVERSION PÚBLICA TARIJA SECTOR AGROPECUARIO.	4.2.1	42310	0	I	380.000,00	09060045300000
TOTAL, GENERAL													380.000,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO(+)	COD. SISIN
906	18	28	12	581	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA ZONA DEL PROY. MULTIPLE SAN JACINTO	4.2.1	398	0	I	180.000,00	9060002300000
										24120	0		200.000,00	
TOTAL, GENERAL													380.000,00	



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

IV. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: "REHABILITACIÓN DE SUELOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO", de Bs620.000,00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE SUELOS EN EL ÁREA DE
INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE
SAN JACINTO

MODIFICACIÓN Y/O TRASPASO PRESUPUESTARIO SG. LEY DPTAL. N° 139

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Trans f.	Tipo Inv.	DISMINUCIÓN (-)	COD. SISIN
906	1	3	12	903	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA TARIJA SECTOR AGROPECUARIO.	4.2.1	42310	0	1	620.000,00	0906004530000
TOTAL GENERAL													620.000,00	

A:

EN T.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA A	Ent. Trans f.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	18	28	10	560	0	20	220	REHAB. DE SUELOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO	5.6.0	24120	0	1	22.852,00	9061901600000
										31110	0	1	5.640,00	
										34110	0	1	91.885,00	
										34300	0	1	31.163,00	
										34500	0	1	30.119,00	
										34600	0	1	7.560,00	
										34800	0	1	5.500,00	
										39800	0	1	425.281,00	
TOTAL GENERAL													620.000,00	



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Artículo 2. (Registro) Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los 12 días del mes de octubre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una combinación de líneas fluidas y rectas, formando un símbolo abstracto.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA